



LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA



LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA


La **Convención sobre los Derechos del Niño** es un tratado internacional sobre los Derechos Humanos de todos los niños y adolescentes. En su artículo primero, la Convención define como niño a toda persona menor de 18 años.

La Convención reconoce al niño las responsabilidades como sujeto de derechos y establece las responsabilidades que tienen el Estado y la sociedad para que los niños y adolescentes vivan sanos, seguros, protegidos, y desarrollen al máximo sus aptitudes físicas y mentales.

Comprender, difundir y respetar los derechos de los niños y adolescentes es fundamental para construir una sociedad cada vez más justa, participativa y democrática.

La Convención ha sido ratificada por la práctica totalidad de países del mundo y tiene características excepcionales porque es:

- **AMPLIA:** Garantiza el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de niños y adolescentes.
- **UNIVERSAL:** Hace referencia a todos los niños y adolescentes en todas las situaciones y prácticamente en toda la comunidad de naciones.
- **INCONDICIONAL:** Exhorta, hasta en los países con recursos escasos, a que protejan los derechos de los niños y adolescentes.
- **INTEGRAL:** Establece que todos los derechos son esenciales, indivisibles, interdependientes e igualitarios.



¿POR QUÉ ES NECESARIA UNA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO?

Porqué:

- La mayoría de las sociedades están faltas de estructuras jurídicas o sociales que aborden de forma específica los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Los niños y los adolescentes son más vulnerables que los adultos y son los más afectados en momentos de crisis y de conflictos.
- Los niños necesitan ser protegidos contra la explotación y el maltrato.
- En muchas sociedades prevalece la idea de que los niños son patrimonio de los adultos, o son adultos en formación que no están preparados para contribuir a la sociedad.

¿QUÉ PASA CUANDO UN PAÍS RATIFICA LA CONVENCIÓN?

La ratificación de la Convención obliga a los países a adoptar una serie de medidas en favor de la infancia y la adolescencia: **los compromete a adaptar sus leyes, adecuar las instituciones y diseñar políticas específicas. Garantizar los derechos de los niños y adolescentes a la salud, a la educación, a la igualdad delante de la ley, la recreación, así como el conjunto de otros derechos definidos por la Convención, implica no sólo una responsabilidad moral, sino también un compromiso financiero.**

España ratificó la Convención el día 6 de diciembre de 1990, y a partir de aquel momento asumió el compromiso de hacer leyes y acciones que permitan que cada niño y adolescente pueda ejercer cada uno de los derechos.

¿QUÉ DERECHOS TIENEN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES?



UNICEF / Tom Pichonak

Salud y Bienestar

- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a desarrollar plenamente su personalidad, capacidades físicas y mentales.
- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, de nutrición y a tener acceso a servicios médicos de rehabilitación.
- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a un nivel de vida adecuado a su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Familia

- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a vivir con su familia y a no ser separados de sus padres excepto en los casos en que sea necesario para su bienestar.
- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a que ambos progenitores asuman la responsabilidad de su crianza y desarrollo y es deber del estado ofrecerles la asistencia necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Identidad

- Todos los niños tienen derecho a ser registrados inmediatamente después de su nacimiento, a tener un nombre y una nacionalidad y a conocer a sus padres.
- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a preservar su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares.



Educación y cultura

- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la educación y es obligación del Estado asegurarles, como mínimo, la educación primaria gratuita.
- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a recibir una educación de calidad que contribuya al desarrollo de todas sus potencialidades.
- Todos los niños y adolescentes tienen derecho al descanso, a la recreación, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales.
- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a expresar su opinión y que esta sea tenida en cuenta en todos los asuntos que les afecten.

UNICEF / Michael Sember



Libertades

- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.
- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de asociación y a celebrar reuniones.
- Todos los niños y adolescentes que hayan infringido las leyes penales tienen derecho a recibir un tratamiento que fomente su sentido de la dignidad, que fortalezca el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y que promueva su reintegración en la sociedad.

UNICEF / Roger LaMoine



Protección

- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de perjuicio o abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación.
- Todos los niños y adolescentes tienen derechos a ser protegidos contra toda forma de explotación y abuso sexual.
- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica y la realización de trabajos peligrosos, que sean nocivos para su educación, su salud y su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- Todos los niños y adolescentes tienen derecho a no ser sometidos a torturas, que no se le imponga la pena capital ni la prisión perpetua y a no ser privados de su libertad ilegalmente.

UNICEF es la organización de las Naciones Unidas dedicada a la infancia y adolescencia. **UNICEF** trabaja por defender y promover los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, ofrecerles las herramientas necesarias para su pleno desarrollo como personas y mejorar su calidad de vida.

La misión de **UNICEF** se basa en la Convención Sobre los Derechos de la Infancia, un tratado internacional sobre los derechos humanos de la infancia y la adolescencia.

UNICEF trabaja porque los derechos de todos los niños y adolescentes sean conocidos, se respeten y se cumplan. Si quieres conocer el texto completo de la Convención o tener más información sobre el trabajo de la organización consulta: www.unicef.es

La **Dirección General de Familia y Menor** de la **CARM** en colaboración con **UNICEF** en Murcia, han apostado por difundir de forma expresa los contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la ONU el 20 de noviembre de 1989, con el fin de hacer llegar a la sociedad murciana la importancia de promover y defender los Derechos de la Infancia ya que así se puede lograr un mayor desarrollo de los niños y las niñas en nuestra Región y en todos los países del mundo y en especial en los países más empobrecidos.

Con esta iniciativa se prioriza sobre la importancia de conocer el lenguaje, los principios y el ejercicio de los derechos de la infancia, contribuir a la información y la participación ciudadana en un sentido más amplio y que los niños y las niñas sean auténticos constructores de una convivencia fundada en el pleno respeto a todos los Derechos Humanos.

La defensa y promoción de los derechos de la infancia se convierte en una estrategia para el desarrollo y mejora de la vida de los niños y las niñas, para lo cual se incide en un enfoque basado en los derechos del niño, que contribuye a que se produzcan transformaciones sociales, económicas y jurídicas que garantizan la protección y la realización de los derechos de los niños y las niñas a la vez que se responde a sus necesidades urgentes de protección, supervivencia y desarrollo.

Si quieres obtener más información consulta:
<http://www.carm.es/psocial/menoryfamilia/>

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA SON UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS. TU TAMBIÉN PUEDES AYUDAR A CAMBIAR LA REALIDAD

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

Con la Colaboración de:



Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Dirección General de Familia y Menor.



UNICEF - Comité Autonómico de Murcia
C/ Tomás Maestre, nº 1, 1º B - 30004 Murcia
Tlf. y Fax 968 21 37 00
u.murcia@unicef.es - www.unicef.es